I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001104

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 14 AGO 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/1466/2015 y N° 100/1138/2015,; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N° 1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/472/2014 de fecha 31 de Marzo de 2014 se suscribió un Contrato de Trabajo a Don **NICOLAS GRANDON CANEPA.**

D E C R E T O :

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 25 de Mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **NICOLAS GRANDON CANEPA,** RUT N° 16.557.863-5, en el cual se ha convenido lo siguiente.

2.-Anexar al punto segundo, extensión horaria de 20 hrs. a lo cual I.Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de $ 510.280.-(quinientos diez mil doscientos ochenta pesos), mas Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

3.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 27/04/2015 y hasta el 29/02/2016.

4.-Que en lo no agregado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones de la Modificación del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/472/2014 de fecha 31/03/2014

5.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M

001104

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ALCALDE(S)

AAG/CUCH/JMF/ccp

Distribución:
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Escuela básica José Joaquín Prieto Vial
-Interesada
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 25 de Mayo de 2015, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Don NICOLAS GRANDON CANEPA**, de Nacionalidad Chilena, Rut N° 16.557.863-5, fecha de nacimiento 15/07/1987, con domicilio en Pasaje Nueva León N° 425, de la Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 10 de Marzo de 2014 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/472/2014 de fecha 31 de Marzo de 2014.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión de 20 hrs. A lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 510.280, (quinientos diez mil doscientos ochenta pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 27/04/2015 y hasta el 29/02/2016.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/472/2014, de fecha 31/03/2014, y sus posteriores modificaciones si las hubieren

NICOLAS GRANDON CANEPA
RUT 16.557.863-5

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL